



Bruselas, 14 de enero de 2019
(OR. en)

5108/19

Expedientes interinstitucionales:

2017/0230(COD)

2017/0231(COD)

2017/0232(COD)

2017/0136(COD)

EF 5
ECOFIN 11
DROIPEN 2
CRIMORG 1
CODEC 30

NOTA

De: Presidencia

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Revisión del Sistema Europeo de Supervisión Financiera
- Debate de orientación

I. INTRODUCCIÓN

1. El 20 de septiembre de 2017, la Comisión presentó un conjunto de propuestas legislativas denominado «paquete del Sistema Europeo de Supervisión Financiera»¹.
2. La lucha contra el blanqueo de capitales y contra la financiación del terrorismo se añadió más adelante a este paquete legislativo, mediante una propuesta que la Comisión presentó el 12 de septiembre de 2018².
3. En la sesión del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros del 2 de octubre de 2018, los Estados miembros reconocieron en general que la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo era una prioridad; pidieron además que se preparase un plan de acción contra el blanqueo de capitales, que se ha aprobado entre tanto³.

¹ Documentos 12420/17, 12422/17, 12430/17 y 12431/17.

² Documento 12111/18.

³ Documento 15164/18.

4. El 7 de diciembre de 2018, el Banco Central Europeo adoptó su dictamen sobre la propuesta modificada (lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo)⁴, y el Comité Económico y Social Europeo lo hizo el 12 de diciembre de 2018⁵.
5. El 19 de diciembre de 2018, el Comité de Representantes Permanentes acordó un mandato parcial para las negociaciones relativas al componente de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo⁶, dejando que el Grupo de trabajo del Consejo continuase los debates sobre la parte restante del expediente del Sistema Europeo de Supervisión Financiera.
6. El 10 de enero, la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios del Parlamento Europeo votó su dictamen relativo al paquete del Sistema Europeo de Supervisión Financiera en su conjunto.
7. El 11 de enero, en la reunión del Grupo «Servicios Financieros», la Presidencia pidió a las delegaciones que considerasen la posibilidad de concentrar los trabajos primero en el componente de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, separándolo del resto del expediente, propuesta que recibió un amplio apoyo.

II. SITUACIÓN ACTUAL

8. La Presidencia está lista para continuar cuanto antes las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre el componente de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
9. Al mismo tiempo, la Presidencia se propone continuar trabajando a nivel técnico en la parte restante del paquete legislativo, sobre la cual no se ha alcanzado aún una mayoría amplia, por lo que resulta necesario proseguir los debates para definir un buen mandato de negociación. En este sentido, habrá que proseguir los trabajos relativos tanto al marco de las Autoridades Europeas de Supervisión como al Reglamento sobre la Junta Europea de Riesgo Sistémico.

⁴ Documento 15468/18.

⁵ Documento 15630/18.

⁶ Documento 15569/18 ADD 1.

III. CONCLUSIONES

10. La Presidencia sugiere centrar los trabajos en el componente de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, con vistas a alcanzar cuanto antes un acuerdo con el Parlamento Europeo (siempre que este esté de acuerdo).
11. Ello obedece tanto a la urgencia que reviste esta cuestión, como a la intención de la Presidencia de concentrar sus esfuerzos y recursos en aquellos expedientes respecto de los cuales hay posibilidades realistas de concluir las negociaciones en la legislatura actual.
12. A nivel técnico, los trabajos proseguirán con vistas a alcanzar un mandato de negociación para la parte restante del paquete del Sistema Europeo de Supervisión Financiera.
13. Así pues, la Presidencia sugiere al Coreper que recomiende al Consejo que acuerde que los trabajos y las negociaciones con el Parlamento Europeo sobre el paquete del Sistema Europeo de Supervisión Financiera se centren primero en el componente de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, sobre la base del texto acordado por el Coreper el 19 de diciembre de 2018⁷.

⁷ Documento 15569/18 ADD 1.